

Contratación Abreviada número 1-10-2017

Objetivo.

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica(FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), enviará trece representantes al evento VIII Campeonato Panamericano Escolar De Ajedrez, y como tal, requiere contratar los servicios de transporte aéreo ida y vuelta para dichos representantes hacia y desde el destino y en las fechas que a continuación se detallan.

Definiciones.

Para efectos descriptivos de esta Contratación de escasa cuantía, la Federación Central de Ajedrez será llamado el Contratante, **CAMPEONATO PANAMERICANO ESCOLAR DE AJEDREZ**, será referido como el evento, y la(s) aerolínea(s) o agencia(s) de viajes será llamada el Contratista. Si es requerido, agencias de viajes o aerolíneas que se requieran para dar el servicio completo hasta el destino final del Evento y venida podrán participar en consorcio, o podrán ser usados por El Contratista como sub-contratos, pero la responsabilidad completa del objeto de esta contratación recae sobre el Contratista.

Fechas.

El Evento se realizará del once de diciembre al dieciocho de diciembre del año en curso. La delegación debe llegar a la ciudad de San Salvador – El Salvador, el día once de diciembre del 2017 **antes del mediodía** y debe regresar desde esa ciudad con destino final a Costa Rica, el día dieciocho de diciembre del 2017; el cual es el período de tiempo por el cual el Contratista proveerá los servicios descritos de transporte para la representación nacional inscrita en el Evento.

Requerimientos de la Oferta

Se requiere por parte de las aerolíneas o agencias de viajes interesados presentar la siguiente información en su propuesta:

Costo de un tiquete completo, viaje ida y regreso, en clase económica. El costo total del boleto debe incluir los costos ida y regreso, impuestos y otros asociados. Debe incluirse el desglose de los costos por boleto. Cantidad estimada: trece tiquetes de avión.

Indicar la forma de reservación o trámite requerido por parte del Contratante.

Indicar las políticas de cantidad y registro de equipaje, chequeo y pre-chequeo a lo largo de los viajes de ida y venida.

Indicar la duración de las escalas, las cuáles deben tener el suficiente tiempo para evitar riesgos de pérdida de vuelo en los transbordos internacionales; **pero no deben sobrepasar las cuatro horas.**

Requisitos de los Oferentes

Las Aerolíneas o Agencias de Viajes oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- ✦ La Aerolínea o Agencia de Viajes deberá entregar facturas timbradas, autorizadas por la Dirección General de Tributación.
- ✦ Debe aportar evidencia de que han manejado paquetes de viaje o tienen destinos cercanos al lugar del Evento.
- ✦ Indispensablemente, deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

Presentación de ofertas

-Las ofertas deberán ser presentadas al correo electrónico info@fcacostarica.com y tesoreria@fcacostarica.com hasta las 18:00 horas del 27 de octubre del 2017. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

Estimación del Concurso

-Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales del evento, que el número de boletos a suministrar por parte del adjudicatario será de trece tiquetes aéreos. Para el cual se tiene una reserva presupuestaria de

(\$200) doscientos dólares por boleto aéreo; sea (\$2600) dos mil seiscientos dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América.

Adjudicación.

Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador el día 28 de octubre del 2017. La oferta ganadora será la de menor precio, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.

Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, y la que haya manejado paquetes de viaje dentro de la zona de interés, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

OSCAR DELGADO ARCE.

Gestor Administrativo FCACR.